

Apellidos y nombre	D. N. I.	Causa
Fuente García, Emilia de la .....	—	3
Fuentes Hernández, Juan .....	7.572.488	2
González Antón, Candelaria .....	41.928.150	2
González Baroja, Concepción .....	16.486.110	2
Hernández Rodicio, María Auxiliadora ...	31.116.116	2
Juez de Velasco, Alfonso .....	12.901.788	2
López Sainz, Angel .....	621.278	2
López-Cózar Molina, Emilio .....	50.284.936	2
Martín González, Fernando .....	7.699.562	2
Martínez Brianso, María Josefa .....	14.098.475	2
Mena Sánchez, Luis Martín .....	508.490	2
Méndez Pérez, Emilio .....	851.586	2
Ortega García, Segundo .....	71.239.514	2
Padilla Andrade, María Luisa .....	37.580.752	2
Palafox Parejo, Ana Mariana .....	1.375.021	5
Pertierra García, María del Rosario .....	10.502.510	2
Sandoval Sánchez, María del Carmen ...	51.047.467	2

## MINISTERIO DE MARINA

**16059.** *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, ocho plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar servicios en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, ocho plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de El Ferrol del Caudillo.

### Bases

1.ª Para ser admitidas en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

- Ser de nacionalidad española.
- Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.
- No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

- Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se concursan.
- Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel Médico don Cruz Rico Bravo.

Vocales: Comandante Médico don Alejandro Pita Alcón y Comandante Cuerpo Especial de Sanidad don Salvador Arbolada Mesa.

Secretario: Funcionario Civil Cuerpo General Administrativo don Severino González González.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada y pruebas de aptitud intelectual.

### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las

propias de su categoría profesional en los servicios específicos de su profesión, en las diversas clínicas de este hospital.

### Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de 11.430 pesetas.
- b) Plus complementario de 2.590 pesetas mensuales.
- c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra a favor de los huérfanos, viudas e hijos del personal civil o militar de la Armada, siempre que superen las pruebas correspondientes.

Madrid, 2 de julio de 1976.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

## ADMINISTRACION LOCAL

**16060** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sobrestante, integrada en el grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales.*

Se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Sobrestante de esta excelentísima Diputación Provincial, dotada con el coeficiente 1,9, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se exige edad comprendida entre los dieciocho años cumplidos y cincuenta no cumplidos el día que termine el plazo de admisión de instancias, y estar en posesión del título de Perito o Ingeniero de Obras Públicas, Aparejador, Arquitecto Técnico, Perito Industrial, Ingeniero Técnico Industrial, Facultativo de Minas, Ingeniero Técnico de Minas u otro análogo, o en condiciones de poseerlo en la fecha que señala el párrafo 1 de la base tercera de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 166, de fecha 23 de julio de 1976.

Bilbao, 28 de julio de 1976.—El Presidente, Augusto Unceta-Barrenechea.—6.346-A.

**16061** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona, referente a la convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición libre, la plaza de Arquitecto municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 31, de 12 de marzo de 1976, fue publicada íntegramente la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal, mediante oposición libre.

Con posterioridad, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, han sido introducidas diversas modificaciones a dicha convocatoria, que afectan a las bases 3.ª, 5.ª y 9.ª, insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», número 51 y 69, de 28 de abril y 9 de junio respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Arona, 11 de junio de 1976.—El Alcalde.—4.865-E.